



RIO BUENO, 29 de septiembre de 2017.

EXENTO N° 3896 .- / VISTOS:

ID DOC: 261669

1.- El Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, 30 de noviembre de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

2.- Decreto Exento N° 3180 de fecha 11.12.2009, donde delega y autoriza atribuciones.

3.- Decreto Exento N° 3851 del 28.09.2017 que nombra Administrador Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos número 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Decreto Ley N° 799 de fecha 19.12.1974 del Ministerio del Interior.

3.- La circular N° 35593 de la Contraloría General de la República que imparte instrucciones sobre uso y circulación de Vehículos estatales de noviembre de 1995.

4.- Contacto Directo de Dideco a Daem con fecha 29.09.17

CONSIDERANDO

1.- Las solicitudes de Dirección de Desarrollo Comunitario, para destinación temporal de Vehículos de Servicios Traspasados para diversas actividades municipales.

D E C R E T O:

1.- DESTINASE Temporalmente los siguientes vehículos:

-Furgón Mercedes Benz, BRBV-86, del Depto. de DAEM, para el traslado conjunto folclores a presentación artística Valdivia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD.



